

REF.: Proceso de pertenencia instaurado por HENRY ALFONSO REYES CASTRO Contra HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE DOMINGA LIBRADA CASTRO DE CERVANTES. Rad.: 2020-00024-00.

Carlos Ropain <carlosropain59@gmail.com>

Lun 18/12/2023 9:00 AM

Para:Juzgado 05 Civil Circuito - Magdalena - Santa Marta <j05ccsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (12 MB)

RECURSO CONTRA AUTO QUE DECRETA DESISTIMIENTO TACITO - HENRY REYES.pdf; documentos de henry reyes castro.pdf; anexos herry reyes castro.pdf;

BUENOS DIAS

ACTUANDO EN MI RECONOCIDA CALIDAD DE APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, CON TODO RESPETO ME PERMITO ADJUNTAR MEMORIAL POR MEDIO DEL CUAL SE INTERPONE RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO DE APELACION CONTRA EL AUTO DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2023, POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETÓ DESISTIMIENTO TÁCITO DE LA DEMANDA.

ASÍ MISMO SE APORTAN ANEXOS DEL DOCUMENTO.

ANEXO: LO EXPRESADO.

--

CARLOS ALBERTO ROPAIN MUNIVE
ABOGADO ESPECIALIZADO INSTITUCIONES JURIDICO LABORALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Carlos Alberto Ropain Munive

ABOGADO

Calle 21 No. 14-12 Santa Marta.

Cel. 3008001632

E-mail. carlosropain59@gmail.com

Señor

JUEZ QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

E. S. D.

**REF.: Proceso de pertenencia instaurado por HENRY ALFONSO REYES CASTRO
Contra HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE DOMINGA
LIBRADA CASTRO DE CERVANTES.**

Rad.: 2020-00024-00.

**Asunto: Interposición de Recurso de reposición y en subsidio de
apelación.**

Actuando en mi reconocida calidad de apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, con todo respeto y estando dentro de la oportunidad procesal, me permito INTERPONER RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO DE APELACION, contra el auto de fecha 14/12/2023 por medio del cual se decreta desistimiento tácito de la demanda y se ordena la consecuente terminación del proceso del epígrafe.

FUNDAMENTOS DEL RECURSO, MOTIVOS DE INCONFORMIDAD Y OBJETO DEL RECURSO

Para dar aplicación al artículo 317 del C.G.P., el despacho a su digno cargo, en la parte considerativa del auto literalmente expresa:

“De tal manera, que los presupuestos para decretar el desistimiento tácito con fundamento en este numeral son:

- 1. Que el proceso o actuación necesite un acto de parte para continuar.*
- 2. Que se pida el desistimiento o se decrete de oficio.*
- 3. Debe requerirse a la parte para cumpla la carga dentro del plazo de treinta días.*

En este asunto, mediante auto de fecha 15 de agosto de 2023, el despacho requirió a la parte actora con el propósito que procediera a notificar a la parte demandada en debida forma, aportara registro fotográfico de la valla de emplazamiento debidamente realizada y certificado de tradición y libertad del inmueble objeto de usucapión.

Con posterioridad a dicha orden, se procedió a aportar el registro fotográfico de la valla, sin que se hubiera cumplido con los dos puntos restantes, esto es la notificación de la contraparte, y el registro de la medida cautelar...”

Consecuente con la consideración anterior, a renglón seguido manifiesta el despacho:

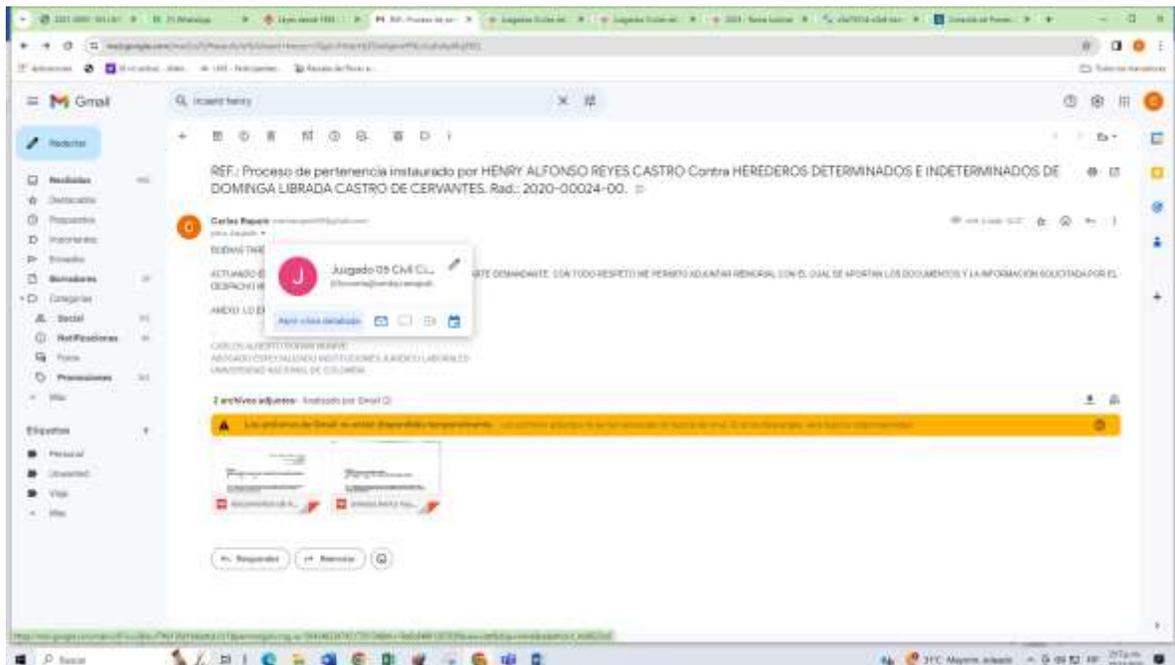
“Entonces, estas evidencias dejan al descubierto que, transcurrido el plazo fijado por el despacho, la parte demandante no acató el mandato contenido en el mencionado auto, de

tal suerte que de cara a esta línea de pensamiento impera declarar el desistimiento tácito de la demanda.”

Como se puede evidenciar a continuación, los fundamentos facticos en que se apoya la providencia recurrida carecen de soporte y distan diametralmente de la realidad, ya que NO ES CIERTO QUE LA PARTE ACTORA NO HUBIERA CUMPLIDO CON LA CARGA PROCESAL IMPUESTA Y PARA LO CUAL FUE REQUERIDA POR EL DESPACHO, ya que como se prueba de manera inequívoca a continuación, el día 06 de septiembre de 2023 a través de mi correo electrónico carlosropain59@gmail.com y con destino al correo institucional del juzgado j05ccsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co, remití de manera oportuna con un memorial, no solamente las notificaciones efectuadas a la parte demandada y las fotos o registros fotográficos de la valla, sino también el certificado de tradición y libertad del inmueble con constancia de registro de la demanda en el correspondiente folio de matrícula inmobiliaria, los cuales echa de menos la judicatura en su providencia

Conforme a las fechas de presentación de los documentos y el auto que requiere la actuación, no habían transcurrido los 30 días concedidos por el despacho para el efecto, por lo que se dio estricto cumplimiento y dentro de los términos de ley a lo ordenado por el juzgado.

Adjunto un pantallazo del envío del correo en mención, para acreditar la afirmación, todo lo cual puede ser constatado por el despacho en la bandeja de entrada del correo institucional:



Conforme a las razones de hecho y de derecho expuestas, con el mayor respeto solicito al despacho se sirva REVOCAR O DEJAR SIN EFECTO EN TODAS SUS PARTES el auto recurrido, o en su defecto, conceder el recurso de apelación, para que, en sede de instancia, el honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta por intermedio de la Sala Civil, al desatar el recurso interpuesto, revoque la decisión del a-quo, teniendo en cuenta lo manifestado, ordenando en consecuencia la continuación del proceso.

Para que se tengan como evidencia de lo aquí manifestado, adjunto además el memorial y los anexos enviados en el correo electrónico el día 06 de septiembre de hogaño dirigidos a su despacho.

Anexo: Lo expresado.

Atentamente.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'CARLOS ALBERTO ROPAIN MUNIVE', with a stylized flourish at the end.

CARLOS ALBERTO ROPAIN MUNIVE
C.C. 12.547.738 de Santa Marta
T.P. No. 41.481 C. S. de la J.

Carlos Alberto Ropain Munive

ABOGADO

Calle 21 No. 14-12 Santa Marta.

Cel. 3008001632

E-mail. carlosropain59@gmail.com

Señor
JUEZ QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA
E. S. D.

**REF.: Proceso de pertenencia instaurado por HENRY ALFONSO REYES CASTRO
Contra HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE DOMINGA
LIBRADA CASTRO DE CERVANTES.**

Rad.: 2020-00024-00.

Teniendo en cuenta lo ordenado por el despacho en el auto del pasado 15 de agosto del año en curso, actuando en mi reconocida calidad de apoderado de la parte demandante, por medio del presente escrito me permito allegar los siguientes documentos:

- 1.- Escritos dirigidos al despacho, presentados ante notario público, suscritos por los demandados German de Jesús, Rubén Darío Cervantes Castro, Ana Esther Reyes Castro, Eusebia Rosa Melo Castro, José Luis y Wendy Paola Cervantes Melo, en el cual dejan constancia de estar notificados del auto admisorio de la demanda de fecha 22 de octubre de 2020.
- 2.- Registros fotográficos de la valla instalada en el predio, con las correspondientes correcciones.
- 3.- Certificado de tradición y libertad del inmueble, en el que se evidencia el registro de la demanda como medida cautelar.

De otra parte, con todo respeto me permito poner en conocimiento del despacho el lamentable deceso del demandante señor HENRY REYES CASTRO (q.e.p.d.), quien falleció en esta ciudad el día 11 de julio de 2023.

Por lo anterior es preciso traer a colación por aplicable el artículo 68 del C.G. del P., el cual literalmente dispone:

“Sucesión procesal

Fallecido un litigante o declarado ausente o en interdicción, el proceso continuará con el cónyuge, el albacea con tenencia de bienes, los herederos o el correspondiente curador.

Si en el curso del proceso sobreviene la extinción, fusión o escisión de alguna persona jurídica que figure como parte, los sucesores en el derecho debatido podrán comparecer para que se les reconozca tal carácter. En todo caso la sentencia producirá efectos respecto de ellos, aunque no concurren...”

Conforme a lo señalado en la norma parcialmente transcrita me permito manifestar que los sucesores del señor HENRY REYES CASTRO; de quien no se tiene conocimiento de que se haya iniciado proceso de sucesión, son sus hijos MIGUEL ALFONSO REYES PARRA y JESUS DAVID REYES PARRA, y la conyuge sobreviviente YUDIS ESTHER PARRA TORRES

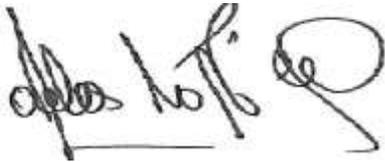
motivo por el cual en esta oportunidad aporto los correspondientes registros civiles de nacimiento y matrimonio, al igual que el registro civil de defunción del demandante.

Estos documentos solicito muy respetuosamente al despacho tomarlos en consideración como pruebas del parentesco con el demandante.

Teniendo en cuenta lo anterior, de manera muy respetuosa me permito solicitar al despacho se sirva reconocer como sucesores procesales a MIGUEL ALFONSO REYES PARRA y JESUS DAVID REYES PARRA, y la conyuge sobreviviente YUDIS ESTHER PARRA TORRES

Anexos: Los documentos relacionados en el memorial.

Atentamente.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Carlos Ropain', with a large circular flourish at the end.

CARLOS ALBERTO ROPAIN MUNIVE

C.C. No. 12.547.738 de Santa Marta.

T.P. No. 41.481 del C.S. de la J.

Doctora

DIANA PATRICIA MARTINEZ CUDRIS

JUEZ QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

E. S. D.

**REF.: Proceso de pertenencia instaurado por HENRY ALFONSO REYES CASTRO
Contra HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE DOMINGA LIBRADA
CASTRO DE CERVANTES.**

Rad.: 2020-00024-00.

GERMAN DE JESUS CERVANTES CASTRO, mayor de edad, de este domicilio y residencia, identificado con la cédula de ciudadanía cuyo número aparece debajo de mi firma, actuando en mi calidad de demandado dentro del proceso de la referencia, con todo respeto me permito manifestarle que me doy por notificado del auto admisorio de la demanda de fecha 22 de octubre de 2020, proferido por el despacho.

Lo anterior, dando cumplimiento a lo resuelto por esa judicatura mediante auto de fecha 10 de mayo del año en curso, por medio del cual se dispuso notificar en debida forma a los demandados determinados.

Atentamente.



GERMAN DE JESUS CERVANTES CASTRO

C.C. No.

12.562 425 de STA MARTA

REPUBLICA DE SANTA MARTA
CAS

REPUBLICA DE SANTA MARTA
COMANDANTE EN JEFE
CORPORACION POLICIA

NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE SANTA MARTA



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

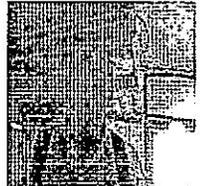
En Santa Marta, 2023-08-24 08:13:51

Ante NOTARIA PRIMERA (E) DEL CÍRCULO DE SANTA MARTA, compareció:

CERVANTES CASTRO GERMAN JESUS identificado con: **C.C. 12562425**



jdqpi



Y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y que el contenido del mismo es cierto. El compareciente solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

X

FIRMA DEL COMPARECIENTE



XIOMARA DE LOS SANTOS ALTAFULLA RODRIGUEZ
NOTARIA PRIMERA (E) DEL CÍRCULO DE SANTA MARTA

REPUBLICA DE COLOMBIA
SANTA MARTA
A D O

REPUBLICA DE COLOMBIA



Docente

DIANA PATRICIA MARTINEZ CUDRIS

JUEZ QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

E S D.

REF: Proceso de pertenencia instaurado por **HENRY ALFONSO REYES CASTRO**
Contra **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE DOMINGA LIBRADA**
CASTRO DE CERVANTES.

Rad: 2020-00024-00.

RUBEN DARIO CERVANTES CASTRO, mayor de edad, de este domicilio y residencia, identificado con la cédula de ciudadanía cuyo número aparece debajo de mi firma, actuando en mi calidad de demandado dentro del proceso de la referencia, con todo respeto me permito manifestarle que me doy por notificado del auto admisorio de la demanda de fecha 22 de octubre de 2020, proferido por el despacho.

Lo anterior, dando cumplimiento a lo resuelto por esa judicatura mediante auto de fecha 10 de mayo del año en curso, por medio del cual se dispuso notificar en debida forma a los demandados determinados.

Atentamente.

Ruben Dario Cervantes Castro

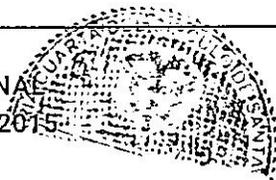
RUBEN DARIO CERVANTES CASTRO

C.C. No.





DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



COD 15179

En la ciudad de Santa Marta, Departamento de Magdalena, República de Colombia, el veintiseis (26) de agosto de dos mil veintitres (2023), en la Notaría cuarta (4) del Circuito de Santa Marta, compareció: RUBEN DARIO CERVANTES CASTRO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0085450394 y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

RUBEN D. CERVANTES CASTRO



48f98929c9

----- Firma autógrafa -----

26/08/2023 09:40:40

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta acta, rendida por el compareciente con destino a: JUEZ QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA.



ANGELICA PATRICIA REDONDO LARA

Notaria (4) del Circuito de Santa Marta, Departamento de Magdalena - Encargada

Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: 48f98929c9, 26/08/2023 09:40:49



Doctora

DIANA PATRICIA MARTINEZ CUDRIS

JUEZ QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

E. S. D.

**REF.: Proceso de pertenencia instaurado por HENRY ALFONSO REYES CASTRO
Contra HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE DOMINGA LIBRADA
CASTRO DE CERVANTES.**

Rad.: 2020-00024-00.

ANA ESTHER REYES CASTRO, mayor de edad, de este domicilio y residencia, identificada con la cédula de ciudadanía cuyo número aparece debajo de mi firma, actuando en mi calidad de demandada determinada, dentro del proceso de la referencia, con todo respeto me permito manifestarle que me doy por notificado del auto admisorio de la demanda de fecha 22 de octubre de 2020, proferido por el despacho.

Lo anterior, dando cumplimiento a lo resuelto por esa judicatura mediante auto de fecha 10 de mayo del año en curso, por medio del cual se dispuso notificar en debida forma a los demandados determinados.

Atentamente.

Ana Reyes Castro

ANA ESTHER REYES CASTRO

C.C. No. 36.537.734 Sta. Marta



NOTARÍA PRIMERA DEL CÍRCULO DE SANTA MARTA

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN



En Santa Marta, 2023-08-28 09:36:24

Ante NOTARIA PRIMERA (E) DEL CÍRCULO DE SANTA MARTA, compareció:

REYES DE RUIZ ANA ESTHER identificado con: C.C. 36537734



jfuji



Y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

x Ana Reyes bastro
FIRMA DEL COMPARECIENTE

XIOMARA DE LOS SANTOS ALTAFULLA RODRIGUEZ
NOTARIA PRIMERA (E) DEL CÍRCULO DE SANTA MARTA





Doctora
DIANA PATRICIA MARTINEZ CUDRIS
JUEZ QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA
E. S. D.

**REF.: Proceso de pertenencia instaurado por HENRY ALFONSO REYES CASTRO
Contra HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE DOMINGA LIBRADA
CASTRO DE CERVANTÉS.**

Rad.: 2020-00024-00.

EUSEBIA ROSA MELO CASTRO, mayor de edad, de este domicilio y residencia, identificada con la cédula de ciudadanía cuyo número aparece debajo de mi firma, actuando en mi calidad de sucesora procesal como cónyuge supérstite del demandado determinado JOSE LUIS CERVANTES CASTRO, dentro del proceso de la referencia, con todo respeto me permito manifestarle que en la citada condición, me doy por notificada del auto admisorio de la demanda de fecha 22 de octubre de 2020, proferido por el despacho.

Lo anterior, dando cumplimiento a lo resuelto por esa judicatura mediante auto de fecha 10 de mayo del año en curso, por medio del cual se dispuso tenernos como sucesores procesales e integrar el contradictorio en calidad de herederos del demandado fallecido JOSE LUIS CERVANTES CASTRO.

Atentamente.


EUSEBIA ROSA MELO CASTRO
C.C. No. 36.563.161 Santa Marta





DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



COD 15237

En la ciudad de Santa María, Departamento de Magdalena, República de Colombia, el veintiseis (26) de agosto de dos mil veintitres (2023), en la Notaría cuarta (4) del Circuito de Santa Marta, compareció EUSEBIA ROSA MELO CASTRO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0036563161 y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

Eusebia Rosa Melo Castro



9376aabf42

26/08/2023 11:12:38

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta acta, rendida por el compareciente con destino a: JUEZ QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA, que contiene la siguiente información PROCESO DE PERTENENCIA .

Angelica Patricia Redondo Lara



ANGELICA PATRICIA REDONDO LARA

Notaria (4) del Circuito de Santa Marta , Departamento de Magdalena - Encargada
Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: 9376aabf42, 26/08/2023 11:12:48



Doctora
DIANA PATRICIA MARTINEZ CUDRIS
JUEZ QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA
E. S. D.

REF.: Proceso de pertenencia instaurado por HENRY ALFONSO REYES CASTRO
Contra HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE DOMINGA LIBRADA
CASTRO DE CERVANTES.

Rad.: 2020-00024-00.

WENDY PAOLA CERVANTES MELO, mayor de edad, de este domicilio y residencia, identificada con la cédula de ciudadanía cuyo número aparece debajo de mi firma, actuando en mi calidad de sucesora procesal como hija del demandado determinado JOSE LUIS CERVANTES CASTRO, dentro del proceso de la referencia, con todo respeto me permito manifestarle que en la citada condición, me doy por notificada del auto admisorio de la demanda de fecha 22 de octubre de 2020, proferido por el despacho.

Lo anterior, dando cumplimiento a lo resuelto por esa judicatura mediante auto de fecha 10 de mayo del año en curso, por medio del cual se dispuso tenernos como sucesores procesales e integrar el contradictorio en calidad de herederos del demandado fallecido JOSE LUIS CERVANTES CASTRO.

Atentamente.

Wendy Cuavantes

WENDY PAOLA CERVANTES MELO

C.C. No. 1004359188





DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



COD 15235

En la ciudad de Santa Marta, Departamento de Magdalena, República de Colombia, el veintiseis (26) de agosto de dos mil veintitres (2023), en la Notaría cuarta (4) del Círculo de Santa Marta, compareció: WENDY PAOLA CERVANTES MELO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1004359188 y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

Wendy Cervantes



e1b8b7e378

26/08/2023 11:09:38

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta acta, rendida por el compareciente con destino a: JUEZ QUINTO CIVIL DEL CIRCUULO DE SANTA MARTA , que contiene la siguiente información PROCESO DE PERTENENCIA .



ANGELICA PATRICIA REDONDO LARA

Notaria (4) del Círculo de Santa Marta , Departamento de Magdalena - Encargada
Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: e1b8b7e378, 26/08/2023 11:09:45



Doctora
DIANA PATRICIA MARTÍNEZ CUDRIS
JUEZ QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA
E. S. D.

REF.: Proceso de pertenencia instaurado por **HENRY ALFONSO REYES CASTRO**
Contra **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE DOMINGA LIBRADA**
CASTRO DE CERVANTES.

Rad.: 2020-00024-00.

JOSE LUIS CERVANTES MELO, mayor de edad, de este domicilio y residencia, identificado con la cédula de ciudadanía cuyo número aparece debajo de mi firma, actuando en mi calidad de sucesor procesal como hijo del demandado determinado **JOSE LUIS CERVANTES CASTRO**, dentro del proceso de la referencia, con todo respeto me permito manifestarle que, en la citada condición, me doy por notificada del auto admisorio de la demanda de fecha 22 de octubre de 2020, proferido por el despacho.

Lo anterior, dando cumplimiento a lo resuelto por esa judicatura mediante auto de fecha 10 de mayo del año en curso, por medio del cual se dispuso a tenernos como sucesores procesales e integrar el contradictorio en calidad de herederos del demandado fallecido **JOSE LUIS CERVANTES CASTRO**.

Atentamente.

Jose Cervantes M
JOSE LUIS CERVANTES MELO
C.C. No. 1.004.370.587

DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO
Autenticación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

El anterior memorial dirigido a:
Fue presentado personalmente por:
CERVANTES MELO JOSE LUIS
Quien se identificó con: C.C. 1004370587

Declaro que el contenido de este documento es cierto y que la firma puesta en él es suya y es la que utiliza en todos sus actos y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

ocancipá Cundinamarca 2023-09-05 16:28:53

Jose Cervantes M
Firma Declarante

RAMIRO PENA CORTES
NOTARIO ÚNICO DE TOCANCIPA

Cod.: jlu41



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

DEMANDANTE: HENRY ALFONSO REYES CASTRO
DEMANDADA(S): HEREDEROS DETERMINADOS: GERMAN DE JESUS CERVANTES CASTRO, RUBEN DARIO CERVANTES CASTRO, ANA ESTER REYES CASTRO, Y EUSEBIA ROSA MELO CASTRO, JOSE LUIS CERVANTES MELO, Y WENDY PAOLA CERVANTES MELO COMO HEREDEROS DETERMINADOS DE JOSE LUIS CERVANTES CASTRO (Q.E.P.D.), HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSE LUIS CERVANTES CASTRO, Y HEREDEROS INDETERMINADOS DE DOMINGA CASTRO DE CERVANTES.

RADICACIÓN DEL PROCESO: 470013152005202770032400

CLASE DE PROCESO: PERTENENCIA.

EMPLAZAMIENTO A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREEN CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE.

IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO: MATRICULA INMOBILIARIA 080-107842.

REFERENCIA CATASTRAL: No. 01202880012000.

LINDEROS: AREA: 64.00 M2. NORTE: EN 6.42 MTS CON JAIME GONZÁLEZ ARRIETA. SUR. EN 6.42 MTS CON LA CALLE 20. ESTE: EN 9.97 MTS CON PREDIO DE MAYOR EXTENSIÓN DE DOMINMGA CASTRO. OESTE: EN 9.97 MTS CON LUIS ESTRADA PANA.



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

DEMANDANTE: HENRY ALFONSO REYES CASTRO

DEMANDADA(S): HEREDEROS DETERMINADOS: GERMAN DE JESUS CERVANTES CASTRO RUBEN DARIO CERVANTES CASTRO, ANA ESTER REYES CASTRO, Y EUSEBIA ROSA MELO CASTRO, JOSE LUIS CERVANTES MELO, Y WENDY PAOLA CERVANTES MELO COMO HEREDEROS DETERMINADOS DE JOSE LUIS CERVANTES CASTRO (O.E.P.D), HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSE LUIS CERVANTES CASTRO, Y HEREDEROS INDETERMINADOS DE DOMINGA CASTRO DE CERVANTES

RADICACION DEL PROCESO: 47001315300520200002400

CLASIFICACION DE PROCESO: PERIENCIA

EM	LAZAMIENTO A	DAS LAS	ERS INA	QUE	GRUPO	INFO	ALC	83	84
EL	LAZAMIENTO A	DAS LAS	ERS INA	QUE	GRUPO	INFO	ALC	83	84
ID	TIFICACION	EL	RED O:	AT	ICU	IN	DBI	WARI	08
RE	PREMIO	CATA	TRA	Nº	01	028	001	00:	
LI	OS	ARE	6	00	NO	NORTE	EN	6	12
SU	NG	12	MS	ON	LA	CA	E	2	ES
EX	SION	DE	OM	INGA	CASTRO	DE	EST	E	



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

DEMANDANTE: HENRY ALFONSO REYES CASTRO

DEMANDADA(S): HEREDEROS DETERMINADOS GERMAN DE JESUS CERVANTES CASTRO RUBEN DARIO CERVANTES CASTRO, ANA ESTER REYES CASTRO, Y EUSEBIA ROSA MELO CASTRO, JOSE LUIS CERVANTES MELO, Y WENDY PAOLA CERVANTES MELO COMO HEREDEROS DETERMINADOS; DE JOSE LUIS CERVANTES CASTRO (O E PD), HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSE LUIS CERVANTES CASTRO, Y HEREDEROS INDETERMINADOS DE DOMINGA CASTRO DE CERVANTES

RADICACION DE PROCESO: 47001315300520200002400

PLAZA DE PRODUCCION DE BREVES

EMPLAZAMIENTO: TODA LA PERSONA QUE SE PRESENTE

IDENTIFICACION DEL PRECIO: MARICLA INMUEBLE

EFEIENCIA CASI

INDICACIONES: AREA 200 M² ORIENTADO 22 MTS

URBANIZACION: 2 M² CALLE DEL ESTE 19.97 MTS

EXTENSION DE DERECHO: 100 M² CALLE DEL OESTE 9.97 MTS

PRECIO: 100 M² CALLE DEL ESTE 19.97 MTS

PRECIO: 100 M² CALLE DEL OESTE 9.97 MTS

PRECIO: 100 M² CALLE DEL ESTE 19.97 MTS

PRECIO: 100 M² CALLE DEL OESTE 9.97 MTS

PRECIO: 100 M² CALLE DEL ESTE 19.97 MTS

PRECIO: 100 M² CALLE DEL OESTE 9.97 MTS

PRECIO: 100 M² CALLE DEL ESTE 19.97 MTS

PRECIO: 100 M² CALLE DEL OESTE 9.97 MTS

PRECIO: 100 M² CALLE DEL ESTE 19.97 MTS

PRECIO: 100 M² CALLE DEL OESTE 9.97 MTS

PRECIO: 100 M² CALLE DEL ESTE 19.97 MTS

PRECIO: 100 M² CALLE DEL OESTE 9.97 MTS

PRECIO: 100 M² CALLE DEL ESTE 19.97 MTS

PRECIO: 100 M² CALLE DEL OESTE 9.97 MTS

PRECIO: 100 M² CALLE DEL ESTE 19.97 MTS

PRECIO: 100 M² CALLE DEL OESTE 9.97 MTS

PRECIO: 100 M² CALLE DEL ESTE 19.97 MTS

PRECIO: 100 M² CALLE DEL OESTE 9.97 MTS

PRECIO: 100 M² CALLE DEL ESTE 19.97 MTS

PRECIO: 100 M² CALLE DEL OESTE 9.97 MTS

PRECIO: 100 M² CALLE DEL ESTE 19.97 MTS

PRECIO: 100 M² CALLE DEL OESTE 9.97 MTS

PRECIO: 100 M² CALLE DEL ESTE 19.97 MTS

PRECIO: 100 M² CALLE DEL OESTE 9.97 MTS

PRECIO: 100 M² CALLE DEL ESTE 19.97 MTS

PRECIO: 100 M² CALLE DEL OESTE 9.97 MTS

PRECIO: 100 M² CALLE DEL ESTE 19.97 MTS

PRECIO: 100 M² CALLE DEL OESTE 9.97 MTS

PRECIO: 100 M² CALLE DEL ESTE 19.97 MTS

PRECIO: 100 M² CALLE DEL OESTE 9.97 MTS

PRECIO: 100 M² CALLE DEL ESTE 19.97 MTS

PRECIO: 100 M² CALLE DEL OESTE 9.97 MTS

PRECIO: 100 M² CALLE DEL ESTE 19.97 MTS

PRECIO: 100 M² CALLE DEL OESTE 9.97 MTS

PRECIO: 100 M² CALLE DEL ESTE 19.97 MTS

PRECIO: 100 M² CALLE DEL OESTE 9.97 MTS

PRECIO: 100 M² CALLE DEL ESTE 19.97 MTS

PRECIO: 100 M² CALLE DEL OESTE 9.97 MTS

PRECIO: 100 M² CALLE DEL ESTE 19.97 MTS

PRECIO: 100 M² CALLE DEL OESTE 9.97 MTS

PRECIO: 100 M² CALLE DEL ESTE 19.97 MTS

PRECIO: 100 M² CALLE DEL OESTE 9.97 MTS

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

DEMANDANTE: HENRY ALFONSO REYES CASTRO

DEMANDADA(S): HEREDEROS DETERMINADOS GERMAN DE JESUS CERVANTES CASTRO, RUBEN DARIO CERVANTES CASTRO, ANA ESTER REYES CASTRO, Y EUSEBIA ROSA MELO CASTRO, JOSE LUIS CERVANTES MELO, Y WENDY PAOLA CERVANTES MELO COMO HEREDEROS DETERMINADOS DE JOSE LUIS CERVANTES CASTRO (O.E.P.D.), HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSE LUIS CERVANTES CASTRO, Y HEREDEROS INDETERMINADOS DE DOMINGA CASTRO DE CERVANTES

RADICACION DEL PROCESO: 47001315300520200002400

CAS DE BOCAS DE PASO EN LA

EMPLANTADO A TODAS LAS PERSONAS QUE SE REAN CO DERECHOS SOB E

IDENTIFICACION DEL PRECIO: MATRICULA INMOBILIARIA 030-078-2

EFELENG A CA

INDIOS: AREA 100 M² DRT. EN 5-2 TS KON JIN ONZÁEZ ARRIETA

UR. N.º 2 M² EN LA CALLE DOESTE: EN 9.57 M² DE PRECIO D¹ MAYOR

EXTENSION DE D¹ EN 9.57 M² EN 9.57 M² DE PRECIO D¹ MAYOR

EXTENSION DE D¹ EN 9.57 M² EN 9.57 M² DE PRECIO D¹ MAYOR

Nro Matrícula: 080-107842

Impreso el 28 de Agosto de 2023 a las 09:22:02 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 080 SANTA MARTA * DEPTO: MAGDALENA MUNICIPIO: SANTA MARTA VEREDA: SANTA MARTA
FECHA APERTURA: 08/08/2011 RADICACION: 2011-080-6-8439 CON: ESCRITURA DE 09/06/2000
NUPRE: SIN INFORMACION
COD CATASTRAL: 010202880012000
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

=====

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

-AREA DE TERRENO 254.27 M2, VER MEDIDAS Y LINDEROS EN ESCRITURA PUBLICA N° 1594 09/06/2000, NOTARIA 3 DE SANTA MARTA (ART. 11 DECRETO 1711/84)

LINDEROS TECNICAMENTE DEFINIDOS:

AREA Y COEFICIENTE

AREA: 0 HECTAREAS 254 METROS CUADRADOS 2700 CENTIMETROS CUADRADOS

AREA PRIVADA: 0 METROS CUADRADOS 0 CENTIMETROS CUADRADOS

AREA CONSTRUIDA: 0 METROS CUADRADOS 0 CENTIMETROS CUADRADOS

COEFICIENTE:

COMPLEMENTACIÓN:

=====

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:

TIPO DE PREDIO: URBANO

DETERMINACION DE INMUEBLE: SIN DETERMINAR

DESTINACION ECONOMICA: SIN DETERMINAR

1) CL 18 # 16 - 15 SECT LOS ALCAZARES

=====

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 03/08/2011 Radicación 2011-080-6-8439
DOC: ESCRITURA 1594 DEL: 09/06/2000 NOTARIA TERCERA DE SANTA MARTA VALOR ACTO: \$ 203.416
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: DISTRITO TURISTICO. CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA
A: CASTRO DE CERVANTES DOMINGA LIBRADA CC# 26659991 X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 07/05/2021 Radicación 2021-080-6-3853
DOC OFICIO 086 DEL: 04/05/2021 JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA - RADICADO 470013153005202000024-00
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE REYES CASTRO HENRY ALFONSO CC# 12538067
A: CERVANTES CASTRO GERMAN DE JESUS
A: CERVANTES CASTRO JOSE LUIS
A: REYES CASTRO ANA ESTHER

=====

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *2*

=====

Nro Matrícula: 080-107842

Impreso el 28 de Agosto de 2023 a las 09:22:02 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 77941 impreso por: 77941

TURNO: 2023-080-1-64221 FECHA:28/08/2023

NIS: i8V7Se0NULv2nw+xsAbKH4RLZk7oYDsuHe7VebqTGBuPcjr9TcNAA==

Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/>

EXPEDIDO EN: SANTA MARTA



El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL MAURICIO ALVAREZ GOMEZ

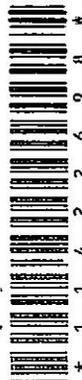


ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo Serial

11422698



Datos de la oficina de registro

Clase de oficina:	Registraduría <input checked="" type="checkbox"/>	Notaría	Consulado	Corregimiento	Insp. de Policía	Código	L B F
-------------------	---	---------	-----------	---------------	------------------	--------	-------

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

REGISTRADURIA DE SANTA MARTA - COLOMBIA - MAGDALENA - SANTA MARTA.

Datos del inscrito

Apellidos y nombres completos
REYES CASTRO HENRY ALFONSO.

Documento de identificación (Clase y número) Sexo (en letras)
CC 12.538.067 MASCULINO.

Datos de la defunción

Lugar de la defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía
COLOMBIA MAGDALENA SANTA MARTA.

Fecha de la defunción			Hora		Número de certificado de defunción								
Año	2	0	2	3	Mes	J	U	L	Día	1	1	15:10	23075920307970

Presunción de muerte

Juzgado que profiere la sentencia Fecha de la sentencia

Documento presentado Nombre y cargo del funcionario

Autorización Judicial Certificado Médico

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos
ABELLA MAESTRE ENRIQUE JOSE.

Documento de identificación (Clase y número) Firma
CC 12.537.424. *Enrique Abella*

Primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número) Firma

Segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número) Firma

Fecha de inscripción Nombre y firma del funcionario que autoriza

Año 2 0 2 3 Mes J U L Día 1 2 RENE ALBERTO FUENTES ORTEGA - REG

ESPACIO PARA NOTAS

12.JUL.2023 - TIPO DE DOCUMENTO ANTECEDENTE - CERTIFICADO MEDICO DEFUNCIÓN

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -



ESTA DEFUNCIÓN SE
REGISTRÓ EN LA OFICINA DE
LA OFICINA DE REGISTRO EN LAS
OFICINAS DE LA REGISTRADURIA

27 JUL 2023

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 32140506

1271000767
NUIP 18F80260267

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría <input checked="" type="checkbox"/>	Notaría <input type="checkbox"/>	Número <input type="checkbox"/>	Consulado <input type="checkbox"/>	Corregimiento <input type="checkbox"/>	Inspección de Policía <input type="checkbox"/>	Código	L	B	F
País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección de Policía COLOMBIA MAGDALENA SANTA MARTA									

Datos del inscrito

Primer Apellido REYES					Segundo Apellido PARRA												
Nombre(s) JESUS DAVID																	
Fecha de nacimiento																	
Año	2	0	0	1	Mes	E	N	E	Día	2	7	Sexo (en letras)	MASCULINO	Grupo sanguíneo	O	Factor RH	+
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección)																	
COLOMBIA MAGDALENA SANTA MARTA																	

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigo CERTIFICADO NACIDO VIVO	Número certificado de nacido vivo A2531434
---	---

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos PARRA TORRES YUDIS ESTER	
Documento de identificación (Clase y número) C.C. 36.667.835 SANTA MARTA	Nacionalidad COLOMBIANA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos REYES CASTRO HENRY ALFONSO	
Documento de identificación (Clase y número) C.C. # 12.538.067 SANTA MARTA	Nacionalidad COLOMBIANA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos REYES CASTRO HENRY ALFONSO	
Documento de identificación (Clase y número) C.C. # 12.538.067 SANTA MARTA	Firma

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos -----	
Documento de identificación (Clase y número) -----	Firma -----

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos -----	
Documento de identificación (Clase y número) -----	Firma -----

Fecha de inscripción Año 2 0 0 1 Mes MAR Día 1 2	Nombre y firma del funcionario que autoriza
---	---

Reconocimiento paterno 	Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento -----
----------------------------	--

ESPACIO PARA NOTAS



PRIMERA COPIA PARA LA DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL



ESTA REPRODUCCION
ESTABLECIDA ES POR COPIA DE
LA ORIGINAL DE LOS
ARCHIVOS DE LA REGISTRADURIA

27 JUL 2023

ORDINALES O CODIGOS DE LOS MESES:	ENERO . 01 MAYO . 05 SEPT. . 09	FEBRERO . 02 JUNIO . 06 OCTUBRE . 10	MARZO . 03 JULIO . 07 NOV . 11	ABRIL . 04 AGOSTO . 08 DIC. . 12
---	---------------------------------------	--	--------------------------------------	--

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL

REGISTRO DE NACIMIENTO

IDENTIFICACION No.

1 Parte básica	2 Parte compl.
9 5 0 9 0 4	

22790580

OFICINA REGISTRO CIVIL	3 Clase (Notaria, Consulado, Registraduría Estado Civil, Inspección, etc.) NOTARIA SEGR NDA (2a)	4 Municipio y Departamento SANTA MARTA MAGDALENA	5 Código 3902
------------------------------	---	---	------------------

SECCION GENERAL

INSCRITO	6 Primer apellido REYES	7 Segundo apellido PARRA	8 Nombres MIGUEL ALFONSO
SEXO	9 Masculino o Femenino MASCULINO	10 <input checked="" type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/> Femenino	FECHA DE NACIMIENTO
LUGAR DE NACIMIENTO	14 País COLOMBIA	15 Departamento MAGDALENA	16 Municipio SANTA MARTA
			11 Día 04
			12 Mes SEPTIEMBRE
			13 AÑO 1.995

SECCION ESPECIFICA

DATOS DEL NACIMIENTO	17 Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento CLINICA DE LOS SEGUROS SOCIALES	18 Hora 7:15a.m.
	19 Documento presentado -Antecedente (Cert. médico, Acta parroq. etc.) CONSTANCIA DE LA CLINICA *****	20 Nombre del profesional que certificó el nacimiento ALEXEY BERMUDEZ
		21 No. licencia 5645

MADRE	22 Apellidos (de soltera) PARRA TORRES	23 Nombres YUDIS ESTER	24 Edad al momento del parto 21
	25 Identificación (clase y número) 36.667.835 de SANTA MARTA	26 Nacionalidad COLOMBIANA	27 Profesión u oficio HOGAR

PADRE	28 Apellidos REYES CASTRO	29 Nombres HENRY ALFONSO	30 Edad al momento del parto 41
	31 Identificación (clase y número) 12.538.067 de SANTA MARTA	32 Nacionalidad COLOMBIANA	33 Profesión u oficio EMPLEADO

DENUNCIANTE	34 Identificación (clase y número) 12.538.067 de SANTA MARTA	35 Firma (actógrafa) <i>[Firma]</i>	
	36 Dirección postal CALLE 20 No. 14-87	37 Nombre HENRY ALFONSO REYES CASTRO	

TESTIGO	38 Identificación (clase y número)	39 Firma (autógrafa)
	40 Domicilio (Municipio)	

TESTIGO	42 Identificación (clase y número)	43 Firma (autógrafa)
	44 Domicilio (Municipio)	

FECHA DE INSCRIPCIÓN	FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO:	45 Nombre LIVELLA GUERRERO
46 Día 26	47 Mes SEPTIEMBRE	48 Año 1.995

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

T.T. *[Firma]*

49 Nombre del funcionario ante quien se hace el registro
FOLIO 10 - VI.77



RECONOCIMIENTO DE HIJO EXTRAMATRIMONIAL

59) Para efectos del artículo primero de la Ley 75 de 1968 reconozco a la persona a quien se refiere esta acta como hijo extramatrimonial en cuya constancia firmo. A los 26 días del mes de SEPTIEMBRE de 1.995

Firma del Padre
12.538.067 de SANTA MARTA
Nro. Documento de Identidad
HENRI ALFONSO REYES CASTRO
Nombre Completo del Padre
CALLE 20 No. 14-87
Dirección Residencia

36.667.835 de SANTA MARTA
Firma de la Madre
YUDIS ESCOBAR ZARRA TORRES
Nombre Completo de la Madre
CALLE 20 No. 14-87
Dirección Residencia

RAFAEL OLIVIELLA GUEBBERO
Nombre del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

60) Nombre del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

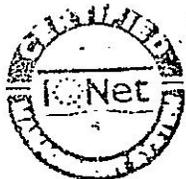
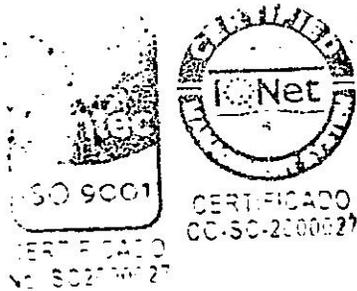
61) NOTAS
REGISTRADO EN EL LIBRO E VARIOS FOLIO NO. 212

NOTARIA SECONDA DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA
dir.ail: notaria2desantamarta@hotmail.com

ES FIEL COPIA TOMADA DEL ORIGINAL DE LOS ARCHIVOS
QUE REPOSAN EN ESTA NOTARIA. SIRVE PARA DEMOSTRAR
PARENTESCO
(Art. 103 del Dcto 1260 de 1970. Sentencia T-1045 de 2010)

24 AUG 2023

NE VALE PARA PERMANENTE EXCEPTO PARA MATRIMONIO
James Campora



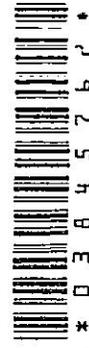


ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO

Indicativo
Serial

03845762



* 0 3 8 4 5 7 6 2 *

Datos de la oficina de registro

Clase de oficina: Registraduría Notaría Consulado Corregimiento Insp. de Policía Código L 8 F

País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección de Policía
REGISTRADURIA DE SANTA MARTA COLOMBIA MAGDALENA SANTA MARTA*****

Datos del matrimonio

Lugar de celebración: País - Departamento - Municipio
COLOMBIA MAGDALENA SANTA MARTA*****

Fecha de celebración: Año 2004 Mes OCT Día 09 Clase de matrimonio: Civil Religioso

Documento que acredita el matrimonio: Tipo de documento: Acta religiosa Escritura de protocolización Número: L. 111 F 22 Notaría juzgado, parroquia, cura: SAN LUIS BELTRAN Y SAN

Datos del contrayente

Apellidos y nombres completos: REYES CASTRO HENRY ALFONSO*****

Documento de identificación (Clase y número): CEDULA DE CIUDADANIA 0012538067*****

Datos de la contrayente

Apellidos y nombres completos: PARRA TORRES YUDIS ESTER*****

Documento de identificación (Clase y número): CEDULA DE CIUDADANIA 0036867835*****

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos: PARRA TORRES YUDIS ESTER*****

Documento de identificación (Clase y número): CEDULA DE CIUDADANIA 0036867835*****

Firma: *Yudis Parra Torres*

Fecha de inscripción: Año 2005 Mes SEP Día 12

Nombre y firma del funcionario que autoriza: ELSAE SANCHEZ VARELA*****

CAPITULACIONES MATRIMONIALES

Lugar otorgamiento de la escritura	No. Notaría	No. Escritura	Fecha de otorgamiento de la escritura
*****	*****	*****	Año: Mes: Día:

HIJOS LEGITIMADOS POR EL MATRIMONIO

Nombres y apellidos completos	Identificación (Clase y número)	Indicativo serial de nacimiento

PROVIDENCIAS

Tipo de providencia	No. factura o providencia	Notaría o juzgado	Lugar y fecha	Firma funcionario

ESPACIO PARA NOTAS

- PRIMERA COPIA PARA LA DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL -

ESTA REPRODUCCION
 AUTENTICA ES EL COPIA DE
 LA ORIGINAL DE REGISTRO CIVIL
 ARCHIVO DE LA REGISTRADURIA

Paul C

28 AUG 2023

